

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25217** VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Iberia Decoración, S.L., con el número de registro 320/13 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2013 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Procédase por el Secretario Judicial a dar traslado del plan de liquidación presentado por el deudor para que sea informado en el plazo de diez días por el administrador concursal y para que los acreedores puedan realizar alegaciones, poniéndoles de manifiesto que obrando el mismo en la Oficina Judicial podrán informarse del mismo y obtener copias a su instancia

Se declara la disolución de la mercantil concursada Iberia Decoración, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, Aro y Abogados y Asespres Tributarios, MS.L.P DNI/NIF número B-96018999, ello sin perjuicio de continuar aquélla administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 3 de junio de 2013.-

ID: A130038804-1